



DECRETO N° 0730/26

San Martín de los Andes, 13 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere el servicio de campaña publicitaria de Otoño para diferentes medios de comunicación(Estrategia, Supervisor Creativo, Project Manager, y diseño grafico de campaña).

Que el Sr. DOUBLE HAUL S.A., reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con **DOUBLE HAUL S.A CUIT N° 30-71775775-7**, para realizar el servicio de campaña publicitaria de Otoño para diferentes medios de comunicación(Estrategia, Supervisor Creativo, Project Manager, y diseño grafico de campaña), por un monto mensual de \$ 2.016.666(pesos dos millones dieciséis mil seiscientos sesenta y seis) haciendo un monto total de \$ **6.049.998(pesos seis millones cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho)**, desde el **01 de febrero al 30 de abril de 2026** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes